



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Miércoles, 9 de agosto de 2000

Núm. 95

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

| Suscripción anual  | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscrip. |
|--|---------------------|--------------|----------------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes,<br>Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....                    | 2.540               | 1.500        | 4.040          |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes,<br>Juzgados de Primera Instancia y Cámaras<br>Oficiales ..... | 3.370               | 1.500        | 4.870          |
| Particulares .....   | 4.040               | 1.500        | 5.540          |
| <i>Suscripción inferior al año:</i>  |                     |              |                |
| • Semestrales .....  | 2.025               | 750          | 2.775          |
| • Trimestrales .....   | 1.105               | 375          | 1.480          |
| <i>Venta de ejemplares sueltos:</i>  |                     |              |                |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas  |                     |              |                |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL. - PLANES PROVINCIALES

#### ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Palencia, por Decreto de fecha 7 de agosto de 2000, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

#### Relación de las aprobaciones de Proyectos el 07/08/2000

| Número    | Tipo de obra y localidad   | Presupuesto |
|-----------|--|-------------|
| 23/00 FC  | Electrificación en urbanización pago "La Barrera" en VILLANUEVA DE LOS NABOS (Villaturde)                        | 4.000.000   |
| 66/00 FC  | Pavimentación con hormigón C/ General Mola, colocación Fuente en Plaza General Franco (BAQUERIN DE CAMPOS) ..... | 3.000.000   |
| 95/00 FC  | Sustitución de aceras con hormigón en varias calles en VILLABERMUDO (Herrera de Pisuegra)                        | 4.000.000   |
| 101/00 FC | Pavimentación C/ Travesía Ramírez, Pastor, Travesía C/ Varga, Vallejo y Conjuro (PALENZUELA)                     | 6.000.000   |
| 141/00 FC | Pavimentación con hormigón acceso a depuradora (VILLERIAS DE CAMPOS) .....                                       | 3.000.000   |
| 168/00 FC | Urbanización con aglomerado asfáltico C/ Silvano Izquierdo (ASTUDILLO).....                                      | 7.000.000   |
| 176/00 FC | Urbanización C/ Camino Cementerio, Zona Bodegas y C/ Los Caños (FROMISTA).....                                   | 4.000.000   |
| 178/00 FC | Urbanización C/ Camino de Carrevacas (LANTADILLA).....   | 7.000.000   |
| 185/00 FC | Urbanización Paseo de la Ronda (RIBAS DE CAMPOS).....  | 4.000.000   |
| 1/00 POL  | Sustitución redes de saneamiento en C/ San Mateo y otras (VENTA DE BAÑOS) .....                                  | 10.000.000  |
| 2/00 POL  | Redes de saneamiento C/ Villamartín y Grijota en CASCON DE LA NAVA (Junta Vecinal) .....                         | 12.000.000  |
| 7/00 POL  | Renovación redes abastecimiento en el Camino de Palencia y otras (VENTA DE BAÑOS) .....                          | 10.000.000  |
| 8/00 POL  | Abastecimiento y saneamiento C/ Sacristán y Mejorada (DUEÑAS).....   | 14.688.000  |
| 9/00 POL  | Renovación redes abastecimiento de agua C/ Del Río, Circunvalación y otras (FRECHILLA).....                      | 15.000.000  |

| Número    | Tipo de obra y localidad  | Presupuesto |
|-----------|---|-------------|
| 10/00 POL | Renovación redes de abastecimiento y saneamiento C/ Real en VENTOSA DE PISUERGA (Junta Vecinal) ..... | 14.000.000  |
| 13/00 POL | Depósito regulador (MONZON DE CAMPOS) .....   | 17.000.000  |

Palencia, 8 de agosto de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3083

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

### Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.165

D. Alvaro Caro Carvajal, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.165, que afecta a 942 Has. de terrenos, en término municipal de Baltanás, de los que es titular cinegético.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 15 de mayo de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

3065

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Anuncio de información pública de la solicitud de Parque Eólico en "LA VILLA", en la provincia de Palencia. - (NIE-4.072)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se someten a información pública, durante el plazo de UN MES la solicitud del denominado "Parque Eólico LA VILLA", presentado con fecha 7 de julio de 2000.

- Solicitante: IBEREOLICA, S. L.
- Ubicación: Municipios de Villabellaco de Santullán y Revilla de Santullán, pertenecientes al término municipal de Barruelo de Santullán (Palencia).

• Coordenadas U.T.M.:

| X      | Y       |
|--------|---------|
| 389877 | 4749619 |
| 394413 | 4749619 |
| 389877 | 4751037 |
| 394413 | 4751037 |

- Potencia total: 24.420 KW.
- Número de aerogeneradores: 37.

Palencia, 21 de julio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2945

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

### Anuncio de información pública de la solicitud de Parque Eólico en "SANTULLAN", en la provincia de Palencia. - (NIE-4.071)

A los efectos previstos en el artículo 7º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se someten a información pública, durante el plazo de UN MES la solicitud del denominado "Parque Eólico SANTULLAN", presentado con fecha 7 de julio de 2000.

- Solicitante: IBEREOLICA, S. L.
- Ubicación: Municipios de Villabellaco de Santullán y Revilla de Santullán, pertenecientes al término municipal de Barruelo de Santullán (Palencia).
- Coordenadas U.T.M.:

| X      | Y       |
|--------|---------|
| 391627 | 4751521 |
| 393717 | 4751521 |
| 391627 | 4753381 |
| 393717 | 4753381 |

- Potencia total: 24.420 KW.
- Número de aerogeneradores: 37.

Palencia, 21 de julio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

2945

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

## DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE PALENCIA

## GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las Características Catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 63, de fecha 26 de mayo de 2000, correspondientes a los trabajos de Actualización y Digitalización del catastro de rústica de los términos municipales de CEVICO DE LA TORRE, HERMEDES DE CERRATO, HONTORIA DE CERRATO, VERTAVILLO Y VILLAMEDIANA, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Hacienda, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (BOE núm. 235, del día 1 de octubre), o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional, según establece el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, (B.O.E. núm. 313 del día 30 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de Actualización y Digitalización, que se están realizando, se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea, (FEDER y FEOGA-O) y el Estado Español, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

Palencia, 31 de julio de 2000. - El Delegado de Economía y Hacienda, P. S., María Luisa Rodríguez Dueñas.

3052

**Administración de Justicia****JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION****PALENCIA. - NUM. 1**

N.I.G.: 34120 1 0100162/2000

Procedimiento: MENOR CUANTIA 26/2000

Sobre: OTROS MENOR CUANTIA

De: RECAMBIOS INTERNACIONALES, S. A.

Procuradora: Sª ELENA RODRIGUEZ GARRIDO

Contra: D. JOSE DAVID RODRIGUEZ PEDREJON

Procurador: Sin profesional asignado

**E D I C T O****Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Estimar la demanda formulada por la procuradora señora Elena Rodríguez Garrido, en representación de RECAMBIOS INTERNACIONALES, S. A., contra D. JOSE DAVID RODRIGUEZ PEDREJON, condenando al demandado a abonar a la actora la suma global por principal y gastos del crédito de 2.804.945 pesetas, más los intereses legales correspondientes a contar a partir de la fecha de interpelación judicial.

Ello con expresa condena de la parte demandada al pago de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSE DAVID RODRIGUEZ PEDREJON; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a veinticuatro de julio de dos mil. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

3036

**CARRION DE LOS CONDES. - NUM. 1**

N.I.G.: 34047 1 0100839/2000

Procedimiento: COGNICION 197/2000

Sobre: OTROS COGNICION

De: D. DARIO ALVAREZ HERRERO

Procurador: SR. PAULINO MEDIAVILLA COFRECES

Contra: D. MIGUEL ARROYO LOZANO, ANTONIO ARROYO LOZANO, TOMAS ARROYO LOZANO, MARIA DEL CARMEN ARROYO LOZANO, FELICIANO ARROYO LOZANO, HERENCIA YACENTE DE D. JESUS ARROYO LOZANO

**E D I C T O****Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**Providencia:** Juez D. Rafael Calvo García. - En Carrión de los Condes, a veinticuatro de julio de dos mil. - Dada cuenta: La anterior demandada, documentos y copia, regístrese. Fórmese autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dtº de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al procurador Sr. Paulino Mediavilla Cofreces, en la representación que ostenta de DARIO ALVAREZ HERRERO, MAURINA ANDRES DEL RIO, devuélvase el poder original y entiéndase con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese a los demandados para que en término de nueve días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a MIGUEL ARROYO LOZANO, ANTONIO ARROYO LOZANO, TOMAS ARROYO LOZANO, MARIA DEL CARMEN ARROYO LOZANO, FELICIANO ARROYO LOZANO, HERENCIA YACENTE DE DON JESUS ARROYO LOZANO, a quien y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma, para que si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para el emplazamiento de los demandados que tenga lugar, publíquese edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Para el emplazamiento del demandado MIGUEL ARROYO LOZANO, líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Saldaña, concediéndole a dicho demandado un plazo de nueve días, para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados ANTONIO ARROYO LOZANO, TOMAS ARROYO LOZANO, MARIA DEL CARMEN ARROYO LOZANO, FELICIANO ARROYO LOZANO, HERENCIA YACENTE Y/O HEREDEROS O LEGATARIOS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE D. JESUS ARROYO LOZANO; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Carrión de los Condes, a veinticuatro de julio de dos mil. - El Secretario (ilegible).

3035

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### BIENESTAR SOCIAL

El Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

#### PROPUESTA PARA APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES

- 1º - Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Municipal de Personas Mayores.
- 2º - Someter el presente acuerdo a información pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril.
- 3º - Si en dicho plazo no se presentasen alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Personas Mayores.

En su virtud las modificaciones aprobadas quedan expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Servicio de Bienestar Social, a disposición de los interesados, por el plazo indicado.

Palencia, 28 de julio de 2000. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3051

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO

#### PROYECTO CONECTA

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 27 de julio de 2000, por el que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y del importe destinado de las subvenciones para el alquiler de locales comerciales e industriales y de otras superficies para apoyo a la creación de nuevas empresas.

1. - Aprobar la prórroga de la convocatoria de subvenciones a nuevas empresas para el alquiler de oficinas/locales comerciales en el ámbito del Proyecto Conecta (B. O. P. de 24 de enero de 2000), que tenía previsto inicialmente su finalización el 31 de julio, hasta el 30 de septiembre del presente año.

2. - Ampliar el crédito destinado a subvenciones para el alquiler de locales en 5.000.000 de pesetas.
3. - Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2000/4/322/47012.01.

Palencia, 2 de agosto de 2000. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3069

## AGUILAR DE CAMPOO

### EDICTO

El Alcalde-Presidente, hace público que contra el acuerdo de 15 de junio de 2000, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para 2000, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende definitivo; transcribiéndose de conformidad con lo dispuesto en el art. 446.4 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, el resumen por capítulos:

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

|   |   |             |
|---|---|-------------|
| 1 | Gastos de personal.....                     | 267.625.000 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios ... | 206.705.000 |
| 3 | Gastos financieros .....                    | 22.000.000  |
| 4 | Transferencias corrientes .....             | 76.900.000  |

#### B) Operaciones de capital

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
| 6 | Inversiones reales .....                 | 129.870.000        |
| 7 | Transferencias de capital.....           | 27.200.000         |
| 8 | Variaciones de activos financieros ..... | 10.000             |
| 9 | Pasivos financieros.....                 | 55.000.000         |
|   | <b>Total Gastos .....</b>                | <b>785.310.000</b> |

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

|   |                                 |             |
|---|---------------------------------|-------------|
| 1 | Impuestos directos .....        | 211.600.000 |
| 2 | Impuestos indirectos .....      | 26.100.000  |
| 3 | Tasas y otros ingresos .....    | 160.345.000 |
| 4 | Transferencias corrientes ..... | 231.295.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales .....    | 8.650.000   |

#### B) Operaciones de capital

|   |                                       |                    |
|---|---------------------------------------|--------------------|
| 6 | Enajenación de inversiones .....      | 600.000            |
| 7 | Transferencias de capital.....        | 42.710.000         |
| 8 | Variación de activos financieros..... | 10.000             |
| 9 | Variación de pasivos financieros..... | 104.000.000        |
|   | <b>Total ingresos .....</b>           | <b>785.310.000</b> |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

|  | Plaza |        |          | Total |
|--|-------|--------|----------|-------|
|  | Grupo | Ppdad. | Vacantes |       |
| <b>ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL:</b>          |       |        |          |       |
| Secretario .....                                 | A     | 1      | 0        | 1     |
| Interventor.....                                 | A     | 0      | 1        | 1     |
| Total .....                                      |       | 1      | 1        | 2     |
| <b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:</b>         |       |        |          |       |
| a) Subescala técnica-técnico...                  | A     | 0      | 1        | 1     |
| b) Subescala Administrativa-Administrativo ..... | C     | 4      | 0        | 4     |

|  | Plaza<br>Grupo | Ppdad. | Vacantes | Total |
|--|----------------|--------|----------|-------|
| c) Subescala Auxiliar- Auxilia-<br>res Administrativos ..... | D              | 3      | 2        | 5     |
| d) Subescala Subalterna-Su-<br>balternos .....               | E              | 2      | 0        | 2     |
| Total .....  |                | 9      | 3        | 12    |

**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:**b) Subescala de Servicios Es-  
peciales. Escala Básica:

|                | Plaza<br>Grupo | Ppdad. | Vacantes | Total |
|----------------|----------------|--------|----------|-------|
| Oficial .....  | D              | 1      | 0        | 1     |
| Policías ..... | D              | 8      | 0        | 8     |
| Total .....    |                | 9      | 0        | 9     |

**PERSONAL LABORAL FIJO:**

- Encargado servicios generales.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Técnico.
  - Gestor Deportivo.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Gestor.
  - Capataz-Electricista. Número de plazas: 1.  
Categoría: Capataz.
  - Capataz-Conductor.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Capataz.
  - Servicios Generales.  
Número de plazas: 2. - Categoría: Oficial 1ª Conductor.  
Número de plazas: 7. - Categoría: Oficial 2ª.  
Número de plazas: 3. - Categoría: Peones.
  - Mantenimiento, limpieza y vigilancia.  
Número de plazas: 2. - Categoría: Oficial 2ª.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Oficial 2ª Conserje.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Peón (tiempo parcial).
  - CEAS.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Asistente Social.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Animador socio-comu-  
nitario.
  - Cultura.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Animador Socio-Cultural.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Bibliotecario.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Auxiliar Servicio Cultura  
(tiempo parcial).
  - Oficinas.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Auxiliar Administrativo.
- TOTAL: 26.

**PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA**

- Ciudad Deportiva.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Peón.
- Oficinas.  
Número de plazas: 2. - Categoría: Auxiliares.  
Número de plazas: 1. - Categoría: - Administrativo Juntas  
Vecinales (tiempo parcial).
- Educación adultos.  
Número de plazas: 3.-Categoría: Profesores (tiempo parcial).
- Cultura.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Profesor pintura (tiempo  
parcial).  
Número de plazas: 1. - Categoría: Auxiliar Casa Jóvenes  
(tiempo parcial).  
Número de plazas: 6. - Categoría: Profesores música  
(tiempo parcial).

Número de plazas: 1. - Categoría: Auxiliar Aula Mentor  
(tiempo parcial).

- Módulos de Garantía Social.  
Número de plazas: 2. - Categoría: Profesores Tutores (tiem-  
po parcial).  
Número de plazas: 2. - Categoría: Profesores técnicos.
- Punto de Información Familiar.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Técnico Superior (tiempo  
parcial).  
Número de plazas: 1. - Categoría: Técnico Medio.
- Ayuda a Domicilio.  
Número de plazas: 1. - Categoría: Auxiliar Administrativo.  
Número de plazas: 18. - Categoría: Auxiliares A. D.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede inter-  
ponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal  
Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses,  
a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin  
perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Aguilar de Campoo, 11 de julio de 2000. - El Alcalde en fun-  
ciones, José Antonio Villalba Sierra.

2724

**ANTIGÜEDAD****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo  
de 2000, acordó la aprobación del Presupuesto General para el  
ejercicio de 2000, el cual ha permanecido expuesto al público por  
término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado recla-  
maciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación  
del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciem-  
bre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado defi-  
nitivamente el PRESUPUESTO GENERAL para 2000, cuyo resu-  
men a nivel de capítulos es el siguiente.

|                         | Ingresos   | Gastos     |
|-------------------------|------------|------------|
| Capítulo 1 .....        | 6.260.000  | 7.680.000  |
| Capítulo 2 .....        | 675.000    | 11.596.000 |
| Capítulo 3 .....        | 6.096.000  | 265.000    |
| Capítulo 4 .....        | 8.652.000  | 3.267.000  |
| Capítulo 5 .....        | 10.860.000 |            |
| Capítulo 6 .....        | 91.000     | 7.502.000  |
| Capítulo 7 .....        | 3.000      | 8.077.000  |
| Capítulo 9 .....        | 5.750.000  |            |
| Total Presupuesto ..... | 38.387.000 | 38.387.000 |

Asimismo, se expone la relación de personal al servicio de  
este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo  
127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en  
materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo  
781/1986, de 18 de abril.

**FUNCIONARIOS:**

- Secretario - Interventor.  
(1 plaza). - Grupo: B. - Nivel Complemento Destino: 24.  
Agrupado con el Ayuntamiento de Castrillo de Don Juan.  
Coeficiente Agrup. 50%.

**PERSONAL LABORAL:**

- Operario Servicios Múltiples.  
(Una plaza). Fijo.

- ♦ Socorrista Piscinas.  
(Una plaza). Temporal.
- ♦ Auxiliar Ayuda a Domicilio.  
(Una plaza). Temporal a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se puedan interponer otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antigüedad, 20 de julio de 2000. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero. 3020

## AUTILLA DEL PINO

### EDICTO

Por la presente se notifica a D. ANTONIO BOFILL CASANOVAS, con domicilio desconocido, o en su caso a sus posibles herederos o a su herencia yacente, en aplicación del art. 59.4 de la LRJAP, las siguientes liquidaciones derivadas de los siguientes expedientes, para su abono en período voluntario:

#### **LIQUIDACION GASTOS EJECUCION SUBSIDIARIA EXPEDIENTE RUINA INMINENTE INMUEBLE C/ GENERAL MOLA, NUM. 14**

- Gastos derivados ejecución subsidiaria: 246.366 pesetas.
- Gastos publicaciones: 25.755 pesetas.

#### **LIQUIDACION SANCION DERIVADA EXPEDIENTE SANCINADOR EN MATERIA URBANISTICA POR INCUMPLIMIENTO DEBER CONSERVACION INMUEBLE C/ GENERAL MOLA, NUM. 14**

- Importe multa (Dcto. Alcaldía 19-4-2000): 1.000.000 de pesetas.

Las notificaciones realizadas del día uno al quince de cada mes, podrán hacerse efectivas en período voluntario hasta el día diez del mes siguiente; las notificaciones entre los días dieciséis y último de mes, podrán ser ingresadas en período voluntario hasta el día veinticinco del mes siguiente. Aquellas liquidaciones que no sean satisfechas en período voluntario, serán cobradas por vía ejecutiva con el 20% de recargo.

Autilla del Pino, 28 de julio de 2000. - El Alcalde (ilegible).

3049

## FRÓMISTA

### EDICTO

Por GUAN CARBURANTES, C. EMPRESA E. S. 33804, se ha solicitado licencia para RECUPERACION DE VAPORES (Fase I), en la Estación de Servicio sita en Avenida Ingeniero Rivera, s/n., de Frómista, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 5/85, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles.

Frómista, 31 de julio de 2000. - La Alcaldesa, Carmen Rojo Carrascal. 3026

## GRIJOTA

### EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de julio de 2000, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta localidad,

para terrenos sitos al pago La Pinilla, a instancia de la empresa HORMIGONES SALDAÑA, S. A., como propietario único, consistente en calificar este suelo como APTO PARA URBANIZAR, exponiéndose este expediente al público para su examen y presentación de posibles reclamaciones por las personas interesadas en el mismo, de conformidad con las siguientes condiciones:

- a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Un mes contado desde el día siguiente a la última inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, B. O. de Castilla y León y en el Diario "El Norte de Castilla",
- b) Lugar de examen del expediente y presentación de reclamaciones. Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.
- c) Organo contra el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Grijota, 27 de julio de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández. 3030

## GRIJOTA

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de julio de 2000, el proyecto de Actuación y Delimitación Formal de la Unidad de Actuación núm. 6-A de las Normas Subsidiarias de Grijota, promovido por D. Jesús-Angel y D. Jerónimo Retuerto Mata, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Grijota, 27 de julio de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández. 3029

## LOMA DE UCIEZA-BAHILLO

### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia, en sesión de fecha 23 de marzo de 2000, la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Bahillo, se expone en la Secretaría del Ayuntamiento la ordenanza reguladora del mismo de conformidad con el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1992.

Loma de Ucieza, 27 de julio de 2000. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino. 3025

## MANCOMUNIDAD "EL CARMEN"

-BARRUELO DE SANTULLAN- (Palencia)

### ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad El Carmen, por el que se anuncia la contratación del suministro de maquinaria por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación urgente:

Objeto:

- a) Grupo electrógeno.  
Potencia de 40 a 50 KVA.

- b) Martillo rompedor con motor a gasolina.  
30-30 x 152-160 mm.  
Potencia 2,0 KW.

*Tipo de licitación:* 3.901.000 pesetas (IVA incluido).

*Garantía provisional:* No se requiere.

*Exposición Pliego de Cláusulas Administrativas:* Durante los ocho primeros días siguientes a la publicación de este anuncio.

*Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

*Dirección:* Mancomunidad El Carmen. Plaza España, 1-34820, Barruelo de Santullán (Palencia).

*Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de proposiciones.

*Modelo de proposición:* Recogido en el Pliego de Cláusulas.

Barruelo de Santullán, 28 de julio de 2000. - El Presidente, Alejandro Lamalfa Díaz.

3028

## MANCOMUNIDAD "EL CARMEN"

-BARRUELO DE SANTULLAN- (Palencia)

### EDICTO

Aprobado por la Mancomunidad en Pleno el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 150-1 de la Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días en los locales de la Mancomunidad, durante los cuales podrán presentar reclamaciones las personas enumeradas en el artículo 151 de la Ley.

Si no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Barruelo de Santullán, 1 de agosto de 2000. - El Presidente, Alejandro Lamalfa Díaz.

3021

## MANCOMUNIDAD LA VALLARNA

-OSORNO LA MAYOR- (Palencia)

### EDICTO

Aprobado por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad "La Vallarna", en sesión de 30 de junio de 2000, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir el concurso para contratar el suministro de contenedores mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

**Entidad adjudicataria:**

- Mancomunidad "La Vallarna".

**Objeto de la contratación:**

- 25 unidades de contenedor de polietileno de tapa plana de 100 litros.
- 150 unidades de contenedor de polietileno de tapa plana de 800 litros de capacidad.

- 20 unidades de contenedores de polietileno de tapa plana de 1.000 litros de capacidad.

**Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**Presupuesto de licitación:**

- Precio de licitación: 7.421.000, IVA incluido.
- Mejoras en la oferta. A la baja.

**Garantías:**

- Provisional: 2% del precio de licitación.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**Obtención de documentación:**

- En la sede de la Mancomunidad, Ayuntamiento de Osorno.

**Requisitos del contratista:**

- Los generales del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000, de 16 de junio.

**Presentación de ofertas:**

- Fecha límite: A las trece horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, prorrogándose hasta el primer día hábil, cuando el último día fuese sábado, domingo o festivo.
- Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados: A (proposición económica) B (Documentos), con las formalidades y contenido que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares.  
El modelo de proposición será el recogido en el pliego.
- Lugar. Ayuntamiento de Osorno (Palencia).

**Apertura de ofertas:**

- En el Ayuntamiento de Osorno, a las trece horas del día siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Osorno la Mayor, 28 de julio de 2000. - El Presidente, José Antonio Arija.

3038

## SOTO DE CERRATO

### EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas por el que se ha de regir la subasta para la enajenación de la vivienda de propiedad municipal sita en Soto de Cerrato, Barrio de San Antonio, núm. 4; se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Soto de Cerrato, 3 de agosto de 2000. - La Alcaldesa, Estrella Ortega Núñez.

3039

## SOTO DE CERRATO

### EDICTO

Ejecutado acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante los veintiséis días naturales siguientes, se admitirán proposiciones para la subasta de

enajenación de la vivienda de propiedad municipal sita en Barrio San Antonio, núm. 4, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico Administrativa que obra en la Secretaría de esta Entidad, aprobado en sesión de fecha 05-06-2000.

El precio de tasación es de 4.500.000 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente (lunes o miércoles) de la terminación de los veintiséis días naturales, a las trece horas en el Salón de Actos de esta Entidad.

Los sobres conteniendo las correspondientes proposiciones, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, de acuerdo con el modelo adjunto.

En el mismo sobre se incluirá el resguardo de haber constituido la fianza provisional por importe de 180.000 pesetas.

#### Modelo de proposición

D. ...., que actúa ..... y con DNI núm. ...., de profesión ....., vecino de ....., enterado del Pliego de Condiciones económico administrativo, así como los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la vivienda de propiedad municipal sita en Barrio de San Antonio, núm. 4 (según catastro núm. 15), la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaro no hallarme incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con esta Corporación.

Fecha y firma,

Soto de Cerrato, 3 de agosto de 2000. - La Alcaldesa, Estrella Ortega Núñez.

3040

## VALDEOLMILLOS

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1999, con carácter provisional y en fecha 10 de abril de 2000, con carácter definitivo, adoptó los siguientes acuerdos:

"IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES". - La Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprobó la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales para financiar la aportación a las obras de "Captación, embalse, depósito, conducción y depuración de aguas para el abastecimiento", con las estipulaciones que se indican:

1º - *Coste previsto de las obras (Art. 31.2. L.H.L.).* - Se fija, según informe de la Secretaría, en seis millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesetas (6.839.836 pesetas).

2º - *Coste que soporta la Entidad (Art. 31.5. L.H.L.).* - Se fija en la cantidad de tres millones quinientas sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesetas (3.564.836 pesetas), teniendo en cuenta que el coste total previsible de las obras asciende a seis millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y seis pesetas (6.839.836 ptas.), de cuyo coste total se deduce la aportación de la Diputación Provincial de Palencia y Junta de Castilla y León que asciende a tres millones doscientas setenta y cinco mil pesetas (3.275.000 ptas.).

3º - *Base imponible (Art. 31.1.L.H.L.).* - Se fija el importe de las contribuciones especiales en la cantidad de seiscientos doce mil pesetas (612.000 ptas.), cantidad ésta que representa el 17,16% del coste que soporta la Entidad para la financiación de las obras, tanto por ciento que es inferior al 90% que señala, como máximo, el artículo 31 de la Ley de Haciendas Locales.

4º - *Hecho imponible (Art. 28 L.H.L.).* El hecho imponible de las contribuciones especiales lo constituye la obtención por el

sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes, como consecuencia de las obras que se realizan para "Captación, embalse, depósito, conducción y depuración de aguas para el abastecimiento".

5º - *Módulos de reparto (Art. 32.1.a). L.H.L.).* - Se señala como módulos de reparto: Cada vecino abonará en función del número de contadores que se le hayan colocado por el nuevo abastecimiento de la red.

6º - *Sujeto pasivo (Art. 30.1. y art. 30.2.a), b). y c), L.H.L.).* - Son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras.

7º - *Tipo de gravamen (Art. 32.1. L.H.L.).* - El tipo de gravamen se fija en el 17,16% del coste o carga que soporta la Entidad para la financiación de las obras.

8º - *Cuota tributaria (Art. 32.1. L.H.L.).* - Para hallar la cuota tributaria se repartirá la base imponible entre todos los sujetos pasivos con arreglo a los bienes de que cada uno sea propietario, afectados por las obras o servicios.

9º - *Devengo (Art. 33.1.2. L.H.L.).* - Tendrá lugar en el momento en que las obras se hayan ejecutado, si bien, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, la Entidad podrá exigir por anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste previsto para el año siguiente.

10. - *Exenciones, reducciones y bonificaciones (Art. 9.1. y Disposición Adicional Novena de la L.H.L.).* - No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o las derivadas de la aplicación de Tratados Internacionales.

Entre las expresamente previstas en normas con rango de Ley se encuentran:

La Compañía Telefónica Nacional de España, ya que, según el apartado 1 del art. 4º de la Ley 15/1.987, de 30 de julio, modificado por la Disposición Adicional Octava de la Ley de Haciendas Locales, respecto a la Compañía Telefónica se establece:

"1. Por lo que se refiere a los restantes tributos de carácter local y a los precios públicos de la misma naturaleza, las deudas tributarias o contraprestaciones que por exacción o exigencia pudiesen corresponder a la Compañía Telefónica Nacional de España, se sustituyen por una compensación en metálico".

Entre las afectadas por los Tratados Internacionales se halla el Acuerdo Económico entre el Estado Español y la Santa Sede, firmado el 3 de enero de 1979, en virtud del cual se hallan exentas de contribuciones especiales, tal como se especifica en su artículo 4º, la Iglesia Católica y las Entidades que la integran. (Santa Sede, Conferencia Episcopal, la Diócesis, las parroquias y otras circunscripciones territoriales las Ordenes y Congregaciones Religiosas y los Institutos de Vida Consagrada, y sus provincias y sus casas).

11. - *Criterios o bases de reparto (Art. 34.3. L.H.L.).* - Se establecen los siguientes criterios o bases de reparto: Se repartirá en función de unidades de contadores colocados a cada sujeto pasivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose saber que referidos acuerdos no entrarán en vigor hasta su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valdeomillos, 2 de julio de dos mil. - El Alcalde, Jesús María Ortega Amor.

3023

Imprenta Provincial. - Palencia